

T0/90...

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 FEB 2021

VISTO: la iniciativa privada presentada por la empresa "José J. Chediack S.A.I.C.A. Sucursal Uruguay" al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: que la misma consiste en la construcción de un segundo puente en la Ruta N°2, progresiva 280 km 000, sobre el Río Negro, en la zona de Mercedes, próximo al puente existente, Puente Gral. Liber Seregni;

CONSIDERANDO: I) que analizada la propuesta presentada, la Asesoría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronunció al respecto, manifestando en síntesis que "la obra objeto de la iniciativa se encuentra no solamente estudiada, sino en vías de contratación la construcción del ensanche y refuerzo del puente carretero sobre el Río Negro", por lo que teniendo en cuenta lo señalado y lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y artículo 3° del Decreto reglamentario se sugiere desestimar la Iniciativa de obrados;

II) que por nota de fecha 27 de octubre de 2020, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunica a la Presidencia de la República la inconveniencia de aceptar la referida iniciativa;

III) que con fecha 10 de diciembre se le confirió vista a la empresa "José J. Chediack S.A.I.C.A. Sucursal Uruguay" de lo informado por la Asesoría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y vencido el plazo preceptuado en el Decreto 500/991, la misma no fue evacuada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002, y el Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desestímase la iniciativa privada presentada por la empresa "José J. Chediack S.A.I.C.A. Sucursal Uruguay" al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.

vois de. Hef

Luis

LACALLE POU LUIS,